



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

OFICINA INDEPENDIENTE DE  
PROTECCION AL CONSUMIDOR  
*En representación de la Sra. Lizzy Cuevas  
Vázquez*  
**Querellante**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**Querellada**

**CASO NÚM.:** CEPR-QR-2017-0002

**ASUNTO:** Vista sobre el Estado de los  
Procedimientos

**ORDEN**

El 13 de febrero de 2019, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor presento una *Solicitud para la Continuación de los Procedimientos ante este Honorable Negociado*. En dicha solicitud la parte Querellante expone que el 24 de septiembre de 2018 el Tribunal de Apelaciones dicto Sentencia, revocando la Resolución emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") y devolviendo el caso para la continuación de los procedimientos.

El 29 de marzo de 2019, el Negociado emitió una Orden citando a las partes a una Vista sobre el Estado de los Procedimientos a celebrarse el 23 de abril de 2019 a las 1:00 p.m.

Ahora bien, basado en un conflicto en el calendario del Oficial Examinador, se hace necesario mover la hora de la misma. Por ende, se **ORDENA** a las partes a comparecer a una Vista sobre el Estado de los Procedimientos a celebrarse el 23 de abril de 2019 a las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencia de la Secretaria del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 11 de abril de 2019. Certifico además que hoy, 11 de abril de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2017-0002 fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com, ycalderon@oipc.pr.gov y hriviera@oipc.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Oficina Independiente De Protección Al  
Consumidor**

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz  
Lcda. Yoira N. Calderón Bordonada  
268 Hato Rey Center  
Suite 524  
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de abril de 2019.

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria Interina